

PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA UNA SUBASTA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Forestal, podrán participar en las subastas públicas de madera en pie, todas aquellas personas naturales o jurídicas privadas, nacionales y/o extranjeras con representación en Honduras cuando cuenten en su patrimonio con socios y capitales extranjeros, de conformidad con el Artículo 336 de la Constitución de la República que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República en la que haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.
- b) Presentar constancia de solvencia de la Gerencia Administrativa del ICF con referencia al evento de subasta de que se trate.
- c) Presentar constancia reciente del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal del ICF con la que acredite haber cumplido los contratos anteriores, en su caso.
- d) Declaración jurada autenticada de que ni el interesado ni su representante legal, y/o los integrantes del consorcio o sociedad en su caso no está(n) comprendido(s) en los artículos del 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Tanto las personas naturales como jurídicas deberán presentar copia autenticada del testimonio de escritura pública de declaración de comerciante individual ó de constitución social debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio. En el caso de Grupos o Cooperativas Agroforestales inscritos en el ICF, no será necesaria la presentación de la copia autenticada referida.
- f) Constancia de Asesoría Legal del ICF de no tener denuncia forestal firme en su contra.